

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS :

Lo dispuesto en las Leyes N° 18.020., 18.611 y 18.681; D.S. n° 3687 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992 del Ministerio del Interior, que tienen el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
El decreto Alcaldicio N° 1608 de fecha 16 de Noviembre de 2021, mediante el cual se define el cuadro de subrogancias para los cargos nominados e innominados actualmente ocupados en la I. Municipalidad de Villa Alegre.
El Decreto Alcaldicio N° 1170 de fecha 11 de Julio de 2022, que delega facultades alcaldicias y firma en la Administradora Municipal y en otros funcionarios que allí se indican.

TENIENDO PRESENTE:

Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO:

Extíngase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

Nro	Nis	Nombre Beneficiario	Rut	Nombre Causante	Rut	Resolución	Fecha resolución	Causal	Fecha Vencimiento	Tipo Causante
1	740704456	ROXANA BEATRIZ ROJAS SEPULVEDA	17212042-3	ROXANA BEATRIZ ROJAS SEPULVEDA	17212042-3	908	01 / 06 / 2023	Opción otro Beneficio	06 / 07 / 2024	MADRE
2	740704456	ROXANA BEATRIZ ROJAS SEPULVEDA	17212042-3	CRISTOBAL ANTONIO COFRE ROJAS	24169047-4	908	01 / 06 / 2023	Opción otro Beneficio	06 / 07 / 2024	MENOR 18 ANOS
3	740704787	CAMILA ISABEL MAUREIRA NOVOA	18983244-3	TRINIDAD AMPARO PEREZ MAUREIRA	28042867-1	908	01 / 06 / 2023	Opción otro Beneficio	07 / 03 / 2026	MENOR 18 ANOS

El beneficio se extingue a contar del mes siguiente a la fecha del presente decreto


CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIA MUNICIPAL

P.Fuentes/C.Berrios/G.Pérez/v.toledo


PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE